

VISTO:

La resolución R-DNAT-2015-1972 referida a la adjudicación de la concesión del Servicio de Fotocopiadora de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjudica la concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales a la firma "ROMERO ANGEL ANDRES, CALLO ADRIAN RAFAEL Y MAMANI MAXIMO ALFREDO S.H.", a partir del día 01 de febrero de 2016 y por el término de tres (3) años.

Que habiéndose cumplido el período de concesión y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 1° de la resolución R-DNAT-2016-1972, el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales, solicita se prorrogue la mencionada concesión.

Que asimismo solicita se actualice el monto del canon de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato firmado por los señores concesionarios.

Que por tal motivo resulta necesario prorrogar la concesión de este servicio, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2019 y por el término de un (1) año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

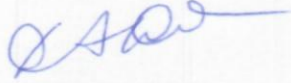
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales, al actual concesionario, "ROMERO ANGEL ANDRES, CALLO ADRIAN RAFAEL Y MAMANI MAXIMO ALFREDO S.H.", mediante la suscripción de un contrato de concesión de servicio, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, a partir del día 01 de febrero de 2019 y por el término de un (1) año, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el canon mensual convenido asciende a la suma total de Pesos Seis mil ochocientos treinta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 6.835,94) y la cantidad de cincuenta (50) vales mensuales de fotocopias, de cien (100) fotocopias doble faz cada uno.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al "ROMERO ANGEL ANDRES, CALLO ADRIAN RAFAEL Y MAMANI MAXIMO ALFREDO S.H.", Dirección General de Obras y Servicios, Centro Único de

Estudiantes de Ciencias Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. - fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales